PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ALAVA 2030 DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA.

Expediente nº: 17/2023

1. INTRODUCCIÓN

Para el cuatrienio 2019-2023, la Diputación Foral de Álava elaboró el Plan Estratégico de la Legislatura XI de la Diputación Foral de Álava, denominado ArabarEkin.

El Plan Estratégico de la Diputación Foral de Álava ArabarEkin representó el despliegue organizado de las actuaciones de carácter estratégico en las que se divide la acción de gobierno a implementar durante la Legislatura.

Este Plan Estratégico fue el resultado de un proceso de reflexión interna, participación abierta y retroalimentación en el seno de la Diputación Foral de Álava, en el cual se establecieron los objetivos a alcanzar y las prioridades de implementación de las políticas públicas forales. Para su ejecución intervinieron más de medio centenar de personas pertenecientes a la Administración foral alavesa con una participación activa, enfocada a la consecución de una planificación plurianual comprometida.

La crisis del COVID19 que comenzó en marzo de 2020, impidió la aprobación del borrador inicial ante el cambio de escenario futuro provocado por la pandemia. En aquel momento, los esfuerzos de la Diputación Foral de Álava se centraron en la aprobación de un plan socioeconómico de choque contra los efectos inmediatos del coronavirus en la sociedad alavesa, que tuvo su reflejo en el denominado Plan A, aprobado por el Consejo de Gobierno Foral mediante Acuerdo 213/2020 de 26 de mayo.

El Plan Estratégico de la Diputación Foral de Álava 2019-2023 ArabarEkin se estructuraba en 4 Ejes Estratégicos, desglosados en 13 Objetivos Estratégicos, que a su vez se dividían en 76 Líneas Estratégicas, materializadas en 395 actuaciones concretas.

Asimismo, mantenía una correspondencia de cada una de las actuaciones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 aprobados por la ONU, que suponen la hoja de ruta internacional para alcanzar la sostenibilidad económica, social y ambiental global.

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove
Egiaztapen kodea Código de verificación FHQQ-YZFk-6Qcv-jz9k

Esta orientación estratégica básica ha constituido la guía de actuación, tanto del ejecutivo en su conjunto como de los diferentes departamentos. El Plan, que se configuró como en el principal instrumento para el liderazgo y la orientación de la acción de gobierno de la Diputación Foral durante la legislatura, nació como un instrumento vivo, dinámico y participativo que recogía los objetivos estratégicos a alcanzar, los planes de diferentes áreas de actuación y los mecanismos de gobernanza que asegurasen la eficacia en su implementación.

El Plan promovía una mayor coherencia entre las diferentes dinámicas sectoriales e impulsaba la existencia de una lógica territorial superadora de interpretaciones exclusivamente sectoriales.

Asimismo, en la legislatura 2019-2023 se han desarrollado distintas iniciativas con el objetivo de ordenar las prioridades y empujar los procesos de transición en un momento de incertidumbre y con grandes desafíos por los que transitar.

- ARABA HELBURU, que ha perseguido trazar el itinerario para una Álava más competitiva, resiliente, referente y cohesionada social y territorialmente. Una Álava construida por y para todos y todas.

- ARABA IN PROGRESS. Diálogos entre la comunidad científica, la sociedad civil y los gestores en los ámbitos de los cuidados y de la acción por el clima.

En este contexto, la experiencia de la legislatura ha sido muy fructífera en lo que se refiere al fortalecimiento de los procesos de planificación. Lo que sitúa a la Diputación Foral de Álava en una posición consistente para proseguir con el camino iniciado.

2. OBJETO

La Diputación Foral de Álava pretende dar continuidad y reforzar el camino iniciado. Ya no basta con prestar eficientemente los servicios habituales, sino que los gobiernos deben adaptarse para dar respuesta a los cambios económicos y a las nuevas necesidades sociales. En este escenario, el conocimiento y la planificación se convierten en herramientas fundamentales para la gestión del territorio. imprescindibles para afrontar los retos, así como para definir una visión compartida del modelo de territorio, establecer prioridades, y conducir el cambio que supone su implantación.

No se trata solo de gestionar, sino de dirigir, no se trata solo de hacer, es necesario antes priorizar; es importante la capacidad de generar ideas, la capacidad de elegir / apostar; es necesario trabajar en el día a día con una visión y unos objetivos a largo plazo. Resulta conveniente planificar el conjunto de la actividad de la Diputación Foral de Álava para los próximos años, con el mira puesta en el año 2030 y seleccionar aquellas ideas que constituyan una prioridad, o sean apuestas singulares.

Este PLAN ALAVA 2030 pretende que sea considerado como el eje vertebral de actuación durante los próximos años, con el horizonte del año 2030. Si bien, al mismo tiempo, se considera que debe tomar en consideración la trayectoria de la actuación de la Diputación Foral de Álava durante las legislaturas precedentes, y en consecuencia, debe saber incorporar el conocimiento implícito de los actores de la institución, a nivel político y a nivel técnico.

Por todo ello, se considera necesario contratar los servicios de asesoría técnica para la elaboración del PLAN ALAVA 2030 de la Diputación Foral de Álava, que será la herramienta que oriente la acción del gobierno foral los próximos años, con la perspectiva del año 2030.

3. DESCRIPCION Y TAREAS QUE COMPONEN EL SERVICIO

Tareas que componen el servicio:

- Redactar, de acuerdo con las directrices del departamento del Diputado General, el PLAN ALAVA 2030 de la Diputación Foral de Álava como instrumento nuclear para el liderazgo y la dirección de los próximos gobiernos de la DFA.

- Fijar en el citado Plan, el marco de priorización, actuación y evaluación de la acción de gobierno para los próximos años.

- Fortalecer la vinculación e integrar el nuevo PLAN ALAVA 2030 en el modelo de planificación construido en la pasada legislatura (políticas transversales, planificación sectorial,...).

- La vinculación con los Objetivos de Desarrollos Sostenible (ODS) tiene que ser esencial en el PLAN ALAVA 2030. Este documento debe representar el paso necesario para dotar a la implementación de la Agenda 2030 de la prioridad en la agenda política.

- Asesorar en la definición del modelo de gobernanza del PLAN ALAVA 2030.
- Asumir las tareas correspondientes a la asistencia técnica.

Para la definición del PLAN ALAVA 2030 se tendrá en cuenta los siguientes documentos de referencias:

- Documento de Investidura del Diputado General
- El Programa de Gobierno y. en su caso, el Acuerdo de Gobierno del nuevo gobierno foral.
- Araba Helburu
- Plan “A”
- La evaluación del Plan Estratégico 2019-2023 ArabarEkin
- Klimaraba
- Araba In progress
- Documento para la “Competitividad para el bienestar de Euskadi 2040”

Asimismo, para la definición del PLAN ALAVA 2030 se tendrá en consideración:

- Correspondencia de cada una de las actuaciones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- Orientación hacia políticas de gestión avanzada, incorporando metodologías de gestión por procesos para facilitar la comunicación entre las áreas de actuación.
- La promoción de la participación del conjunto de la organización y la disposición de mecanismos de escucha y contraste.
- El establecimiento de mecanismos (modelo de gobernanza) que permitan un fortalecimiento de todo el proceso de planificación, evaluación y rendición de cuentas.

4. CONCEPTUALIZACIÓN DEL PLAN ALAVA 2030.

La propuesta contendrá la conceptualización de aspectos fundamentales requeridos para la elaboración del PLAN ALAVA 2030. A continuación, se exponen algunos de los elementos que, como mínimo, deben de incluirse:

- Retos a los que debe hacer frente el Territorio de Álava.

Interesa identificar primeramente, dentro de la cambiante coyuntura internacional, aquellas actuaciones o proyectos que se valoren como estratégicos para el Territorio por diferentes motivos (singularidad, proyectos tractores, porque conforman una nueva agenda política, disruptivos para el desarrollo de la actividad del entorno, …).

Esta distinción no implica que las actuaciones de carácter operativo, no incluidas como estratégicas no sean importantes, ya que el conjunto de la actividad lo es.

Se elaborará un diagnóstico del punto de partida; Elaboración de un documento de partida relativo a los retos y al diagnóstico territorial, en el que se incluirán, como mínimo, las dimensiones demográficas, económicas, social, ambiental y territorial de Álava.

Se incluirán, también, las principales tendencias globales en materia social, económica y medioambiental, así coma un balance de la pasada legislatura

- La planificación en la Diputación Foral de Álava.

Por una parte, como ya se ha dicho en la parte expositiva, como continuación al plan para la legislatura 2019- 2023, se entiende que el conjunto de la actividad de la DFA debe ser objeto de planificación para un periodo que alcance los próximos siete años.

El PLAN ALAVA 2030 incluirá los siguientes elementos:

- Misión y Visión.

- Valores.

- El primer nivel de la estructura del PLAN ALAVA 2030 lo constituyen los Objetivos que orientarán el conjunto de la actividad de la DFA.

 A continuación, y desde una perspectiva de áreas de actuación, se desglosarán las Líneas de Actuación del Plan. A tal efecto, se planificará la actividad diferenciando en lo que a al área de actuación (no se trata de departamentos forales) se refiere, entre la parte “estratégica” y “operativa”. En cada una de ellas, se identificarán objetivos con sus indicadores asociados y se definirán las líneas de trabajo que se prevén implementar para la consecución de esos objetivos.

 Vinculación con los Objetivos de Desarrollos Sostenible (ODS), que debe ser esencial en el PLAN ALAVA 2030. Este Plan debe representar el paso necesario para dotar a la implementación de la Agenda 2030 de la prioridad en la agenda política.

- La gobernanza en la gestión de la administración pública, y en concreto, en el ámbito de la Diputación Foral de Álava

El PLAN ALAVA 2030 deberá definir un modelo de gobernanza en el ámbito de la Diputación Foral de Álava, que incluirá los órganos correspondientes y la sistemática de participación, coordinación, seguimiento y evaluación.

5. PROPUESTA METODOLÓGICA DE TRABAJO

La propuesta, como se ha señalado, debe enmarcarse en un proceso de liderazgo colaborativo, al tiempo que debe buscar la eficacia y eficiencia en las propuestas. A tal efecto, deberá incluir, como mínimo, el desarrollo de los siguientes aspectos:

- Diseñar la metodología de trabajo con los componentes del equipo de gobierno, en su conjunto.

- Diseñar los canales de participación y consultar previamente con las personas responsables políticas y técnicas forales.

- Contar con referencias externas que permitan validar las propuestas que se incluyen en la planificación.

Todos las diseños y actividades deben llevarse a cabo con un planteamiento bilingüe, en euskera y castellano. salvo en casos concretos en que se considere conveniente un uso prioritario del euskera en función de las características de la acción que se plantee y del segmento de ciudadanía al que se dirija.

Asimismo, el adjudicatario garantizará, que en todas las acciones se haga un uso no sexista del lenguaje y un tratamiento no estereotipado de las imágenes.

6. CRONOGRAMA

Adecuación de los hitos de trabajo propuestos y de la propuesta metodológica a los plazos de ejecución del proyecto.

7. COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE DIPUTADO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA.

La entidad licitadora designará a una persona directora del proyecto que será la encargada de la supervisión directa y de la coordinación con el Departamento de Diputado General de la Diputación Foral de Álava.

8. ENTREGA DE LA DOCUMENTACION

Se entregará la siguiente documentación:

- Entrega del Diagnóstico del punto de partida; Elaboración de un documento de partida relativo a los retos y al diagnóstico territorial, en el que se incluirán, como mínimo, las dimensiones demográficas, económicas, social, ambiental y territorial de Álava. Se incluirán, también, las principales tendencias globales en materia social, económica y medioambiental, así coma un balance de la pasada legislatura. Entrega en un plazo de 20 días naturales a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

- Entrega de la Definición de la Misión y Visión, así como la identificación de los Valores. Definición del primer nivel de la estructura del PLAN ALAVA 2030, constituido a partir de los Objetivos estratégicos que orientarán el conjunto de la actividad de la DFA. Vinculación con los Objetivos de Desarrollos Sostenible (ODS), que debe ser esencial en el desarrollo del PLAN ALAVA 2030. Entrega en un plazo de 45 días naturales a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

- Desde una perspectiva de áreas de actuación, entrega del desglose de las Líneas de actuación del PLAN ALAVA 2030. A tal efecto, se planificará la actividad diferenciando en lo que a las actuaciones forales se refiere, entre la parte "estratégica" y "operativa". En cada una de ellas, se identificarán objetivos con sus indicadores asociados y se definirán las líneas de actuación que se prevén implementar para la consecución de esos objetivos. Entrega en un plazo de 60 días naturales a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

- Entrega de la Definición de la Gobernanza del PLAN ALAVA 2030 y la Memoria Final. Entrega a la finalización del contrato.

9. EQUIPO HUMANO

Al menos una de las personas profesionales del equipo deberá contar con experiencia en el ámbito de la elaboración de planes de acción en las Administraciones Públicas debiendo acreditar haber participado en un contrato para la provisión de servicios de este tipo.

10. USO DE LAS LENGUAS OFICIALES

Los trabajos mencionados en los apartados anteriores serán presentados en las dos lenguas oficiales de la CAV. Será responsabilidad de la empresa la presentación de los trabajos en ambas lenguas.

La empresa y los posibles subcontratistas (en su caso) deberán observar en la ejecución del contrato la cooficialidad de ambos idiomas, euskera y castellano, sujetando su actividad a los criterios de bilingüismo y de respeto a los derechos lingüísticos de ciudadanos y cuidadanas.

10. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

7.1. Materia de igualdad de mujeres y hombres.

- La entidad adjudicataria deberá establecer medidas que garanticen la igualdad en el acceso al empleo, clasificación personal, promoción, permanencia, formación, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada, así como aquellas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, conforme establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- La entidad adjudicataria habrá de emplear en toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.
- La entidad adjudicataria deberá comprometerse a establecer un entorno laboral libre de acoso sexual y de acoso por razón de sexo.

7.2. Otras.

- Ejecutar el trabajo adjudicado conforme al pliego técnico, al proyecto presentado y a las instrucciones del personal técnico foral.
- Mantener la continuidad del proyecto en su progresión técnica y temporal, con independencia del personal titular de la empresa que ejecuta el proyecto.
- No suspender actividades, a no ser que se deba a causas de fuerza mayor o de forma motivada con autorización foral.
- Disponer de la logística necesaria, tanto a nivel material como humano, para cubrir las propuestas de actividades que se realicen.
- Garantizar el personal necesario para cubrir las actividades propuestas. Comunicar por anticipado todas aquellas acciones que inciden de modo relevante en el objeto del contrato.
- Acordar con el equipo técnico foral el calendario y contenido de la coordinación.
- Participar en las reuniones de seguimiento que a iniciativa de la Dirección de Igualdad y Derechos Humanos se estimen oportunas.
- Los informes que se presenten deberán entregarse en papel y en soporte informático.
- Cuando la empresa adjudicataria trabaje con datos de carácter personal estará obligada al cumplimiento de la Ley Orgánica 03/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, para lo cual deberá firmar la correspondiente cláusula de confidencialidad.

7.3. Efectos del incumplimiento de las condiciones de ejecución.

El incumplimiento de las condiciones de ejecución previstas en estos pliegos supondrá la resolución del contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuando la obligación contractual se le atribuya el carácter esencial.

En caso de comprobarse el incumplimiento de alguno de los anteriores compromisos, la Administración requerirá a la empresa para que justifique el posible incumplimiento apercibiéndola de que pueda estar incursa en causa de resolución, solicitando explicaciones pertinentes a la empresa adjudicataria antes de proceder a la rescisión de la adjudicación.

El equipo técnico foral informará al órgano de contratación sobre los posibles incumplimientos en las obligaciones previstas en la presente norma foral, y, en su caso, propondrá el inicio del procedimiento de imposición de penalidades o de resolución del contrato.

Firmante: CN=ZERBITZU OROKORREN ZUZENDARITZA - DIRECCION SERVICIOS GENERALES, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 211865
Fecha de firma: 2022.12.27 11:11:12 Z